



MAT.: APRUEBA PLAZA GOBIERNO EN TERRENO.

RESOLUCION EXENTA N° 169

QUILPUE, 24.08.2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; DFL 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 556 de la División de Administración y Finanzas de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba presupuesto de esta Gobernación; Ordinario N° 7763 y N° 7940 de la División de Gobierno Interior; Resolución Exenta N° 120 de esta Gobernación, que aprueba el Plan Anual del Programa de Gobierno Más Cerca; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; Memorando N° 43 de la Coordinación del Programa Gobierno en Terreno; las facultades que me confieren los artículos 4 letras g), h) e i), 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- APRUEBASE, la actividad "Plaza Gobierno en Terreno", a realizarse el día 26 de Agosto del presente, en la Comuna de Olmué, con la participación de los siguientes Servicios, que a continuación se indican:

- FONASA
- Servicio de Registro Civil
- Cantón de Reclutamiento
- SERVIU
- SEREMI de Salud
- Instituto de Previsión Social
- INJUV
- SERNAM
- SERNAC
- JUNJI

- INDAP
Tesorería General de la República
- Policía de Investigaciones

II.- AUTORIZASE, el cometido por la actividad aludida, con derecho a percibir viático, a las/os funcionarias/os que se indican a continuación:

- Sardys Gutiérrez Riquelme, profesional grado 8° EUR
- María Laura Gutiérrez Rojas, profesional grado 8° EUR.
- María José Torres, profesional grado 12° EUR
- Daniela Díaz, administrativa grado 16°
- Alejandra Aguirre, administrativa grado 16°
- Karla Valenzuela, honorarios
- Roberto Vargas, honorarios

III.- IMPÚTENSE, los siguientes Gastos al Presupuesto del Programa de Gobierno Más Cerca o Gobierno en Terreno:

- La suma de \$ 135.670, correspondientes a Viáticos, al Ítem 21 de dicho Presupuesto.
- La suma de \$ 46.080, correspondiente a gastos por concepto de pasajes y fletes, al Ítem 22 del Presupuesto.
- La suma de \$ 50.000, correspondiente a gastos menores, al Ítem 22 del presupuesto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]

ARICURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

[Handwritten Signature]
RVB/CCP/SGR/MGR/MJT/DD/KV/AAG/mgr

Distribución:

- 1.- Funcionarias Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Coordinación Programa Gobierno en Terreno, Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico, Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes, Gob. Prov. Marga Marga